



**MAT : AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE EL MOLLE ,
SECTOR EL LITRE PARA EL DIA VIERNES 20 DE
DICIEMBRE 2013.**

ALGARROBO, 19.12.2013

DECRETO: N° 4147

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A N° 446 de fecha 04.02.2013, Establece Orden de Subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
5. Email de fecha 18 de Diciembre, enviado por la Srta. Maria Aguilera L. directora Jardín Infantil Santa Teresita a la , a la Srta. Paulina Maldonado Pinto Alcaldesa Subrogante.

CONSIDERANDO:

Email de fecha 18 de diciembre, enviado por la Srta. Directora del jardín infantil santa Teresa, a la Srta. Paulina Maldonado Pinto Alcaldesa Subrogante de la I. Municipalidad de Algarrobo, en que solicita el cierre de calle el Molle del sector El Litre , para el día viernes 20 de Diciembre , con motivo de realizar la fiesta de finalización de año de las actividades del jardín infantil, en horarios desde las 14:00 hrs hasta las 18:00.

DECRETO:

- I. Autorízase el Cierre de Calle El Molle, sector de El Litre desde las 14:00 hrs, hasta las 18:00 hrs, con motivo la fiesta de finalización de año de las actividades del jardín infantil Santa Teresa.

II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FRANCISCA MALDONADO PINTO
ALCALDESA (S)**



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

PMP/PMM/MART/eac.

DISTRIBUCION:

- Interesado (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Carabineros de Algarrobo. (1)
- **Archivo Municipal.- (2)**